RESOLUCIÓN CE CONES N° 79/2023
Consejo Ejecutivo

POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO Nº 04/2022, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL – PLURIANUAL - ID Nº 413.138 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 30 de noviembre de 2023

Vista: La Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" las normativas vigentes establecidas, el Memorándum del Dpto. de Administración N° 71/2023 de fecha de 28 noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum del Dpto. de Administración N° 71/2023 de fecha de 28 noviembre de 2023, presentado por la Lic. Ada Liz Martínez, Jefa de Departamento de Administración del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) remite a la Unidad Operativa de Contrataciones, la solicitud de ampliación del plazo y monto del Contrato Nº 04/2022 de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL – PLURIANUAL - ID Nº 413.138

Que, en la nota de referencia, entre otras cosas, expresa: "…se solicita la ampliación de la vigencia del contrato, conforme lo establecido en las disposiciones pertinentes, considerando que el misma vence este 31 de diciembre de 2023 y aún no se ha llegado a utilizar el monto máximo del proceso licitatorio, por lo que, a fin de prever la continuidad del servicio y la utilización del monto máximo previsto, se solicita iniciar los trámites pertinentes a fin de ampliar la vigencia del mismo hasta el 30 de noviembre de 2024".

Que, en el Dictamen UOC Nº 016/2023 concluye: "justificados a la luz de las disposiciones normativas que rigen la materia, resultando viable la ampliación solicitada." conforme los hechos relatados por la Dirección Administrativa y las disposiciones legales.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS prevé la posibilidad de "…acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doces meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".

Que, el artículo 3° inciso y) del mismo cuerpo normativo en estudio, dispone que: "Unidades Operativas de Contratación son las unidades administrativas que en cada organismo, entidad y municipalidad se encargan de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en la Ley".

Que, el inciso d) del artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022 indica: "d. La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante

ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista".

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia.

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional".

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DISPONER la ampliación de la vigencia del **Contrato Nº 04/2022**, suscrito con la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** con **RUC N° 80006037-7** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2022 Contratación de Servicio de Catering y Ceremonial – PLURIANUAL - ID Nº 413.138** hasta el 30 de noviembre de 2024, de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación de vigencia de Contrato de fecha 29 de noviembre de 2023.

Artículo 2º.-AUTORIZAR la suscripción de la adenda respectiva con la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI
Firmado digitalmente por SERGIO AUGUSTO RAMON CIRILO DUARTE MASI

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario CONES – Consejo Ejecutivo

CLARITO ROJAS MARIN
Firmado digitalmente por CLARITO ROJAS MARIN

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Presidente CONES – Consejo Ejecutivo